

VISTOS los artículos 13º, 19º y 20º del Reglamento Electoral, los artículos 14º, 16º, 17º y 18º de la Ley 12.163 y la Res. Nro. 2/25 de esta Junta Electoral, y

CONSIDERANDO

Que los avales y candidatos, para ser tales, son los incluidos en el Padrón de Electores Definitivos al día 31 de diciembre del año anterior al comicio, teniendo además las calidades determinadas en la Ley de la Caja y en el Reglamento Electoral.

Que, a las Elecciones de la Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, convocadas para la renovación parcial del Directorio de la institución del corriente año, se ha presentado únicamente la Lista **“RENOVACIÓN PSI”**.

Que la Lista **“RENOVACIÓN PSI”** ha presentado un total de 730 (setecientos treinta) avales, de los cuales 2 (dos) se presentaron por duplicado y 1 (uno) no resulta ser un profesional de la psicología afiliado a la institución.

Que, de esa forma, resultan susceptibles de ser considerados como tal, un total de **727 (setecientos veintisiete) avales** ofrecidos.

Que de esos 727 (setecientos veintisiete) avales presentados, resultaron observados un total de **106 (ciento seis) avales** por no cumplimentar los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Que, con lo expuesto, derivan como válidos **621 (seiscientos veintiún) avales** de la Lista **“RENOVACIÓN PSI”**.

Que de acuerdo a lo establecido por la Res. Nro. 2/25 de esta Junta Electoral, surge que el 1% necesario de avales para oficializar una lista representa un total de 448 (cuatrocientos cuarenta y ocho) afiliados que cumplan con los requisitos determinados por la Ley 12.163 y el Reglamento Electoral vigente.

Que, respecto de los candidatos a integrar el Directorio, la nómina presentada, tanto en el carácter de titulares como suplentes, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 19º del Reglamento Electoral y los artículos 14º, 16º, 17º y 18º de la Ley 12.163.

Que, de lo señalado anteriormente, se puede determinar que la Lista **“RENOVACIÓN PSI”** ha cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente para su presentación.

Que habiéndose presentado a las Elecciones de la Caja únicamente la Lista **“RENOVACIÓN PSI”**,

de acuerdo a la oficialización que se concreta por la presente, deviene inaplicable al caso la obligación de entregar al apoderado de la lista oponente una copia de la nomina presentada, conforme lo normado en el artículo 20º del Reglamento Electoral, atento la inexistencia de otra lista competidora.

Que sin perjuicio de ello habrá de cumplirse con la exhibición de la lista presentada en la cartelera de Sede Central y en cada sede de Distrito, sin perjuicio de otra forma de publicidad, de acuerdo a lo prescripto en el artículo citado en el considerando anterior.

Por ello,

La Junta Electoral Provincial de la Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE:

Artículo 1º: Proceder a oficializar la lista “RENOVACIÓN PSI”, siendo que ha cumplido con los requisitos para presentarse como tal para las elecciones de renovación parcial del Directorio de la Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires del próximo día 05 de julio de 2025.

Artículo 2º: Determinar inaplicable al caso la obligación de entregar al apoderado de la lista oponente una copia de la nomina presentada, conforme lo normado en el artículo 20º del Reglamento Electoral, atento la inexistencia de otra lista competidora.

Artículo 3º: Proceder a exhibir la lista presentada en la cartelera de Sede Central y en cada sede de Distrito, sin perjuicio de otra forma de publicidad, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 20º del Reglamento Electoral.

Artículo 4º: Registrar, comunicar y notificar.

RES. Nro. 3/25

La Plata, 6 de mayo de 2025.


Lic. María Virginia Martínez
Secretaría
Junta Electoral Provincial
Caja de Seguridad Social para los
Psicólogos de la Prov. de Bs. As.


Lic. Adriana Madisa Blanco
Presidente
Junta Electoral Provincial
Caja de Seguridad Social para los
Psicólogos de la Prov. de Bs. As.

LISTA OFICIALIZADA

RENOVACIÓN PSI "Compromiso Intergeneracional"

CANDIDATOS A DIRECTORES TITULARES:

- 1° Lic. **Sirote, Guido Arturo** | MP: 51143 | Distrito XI
- 2° Lic. **Hryb, Olga Elena** (jubilada) | MP: 90353 | Distrito XV
- 3° Lic. **Senegaglia, Francisco Antonio** | MP: 51457 | Distrito XI

CANDIDATOS A DIRECTORES SUPLENTE:

- 1° Lic. **Pantaleo, Teresa Alejandra** | MP: 20126 | Distrito V
- 2° Lic. **Ortiz, Maria Alejandra** | MP: 30117 | Distrito VII
- 3° Lic. **Bernal, Silvia Amelia** (jubilada) | MP: 45212 | Distrito X
- 4° Lic. **Coscia, Marianela** | MP: 923 | Distrito I